



ALERTA

TRIBUTARIA

**CREAN ZONA FRANCA EN LA REGIÓN
CAJAMARCA - ZOFRACAJAMARCA**



**SALAS RIZO PATRON
& MARGARY ABOGADOS**

CREACIÓN DE ZOFRAJAMARCA

Les informamos que el pasado sábado 14 de agosto se publicó la norma que crea la Zona Franca de la Región Cajamarca denominada ZOFRAJAMARCA.

Así, mediante la Ley Nro. 31343 se ha establecido —entre otros aspectos— lo siguiente:

1. La creación de ZOFRAJAMARCA, la cual se encuentra ubicada en la provincia de San Ignacio del departamento de Cajamarca, para la realización de actividades de producción, comercialización, industriales, agroindustriales, de maquila y de servicios, con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del Nororiente peruano, a través de la promoción de la inversión y desarrollo tecnológico.
2. Dentro de un plazo no menor a 30 días calendario contados desde el día de ayer 16.08.2021 (entrada en vigencia), se deberá emitir el respectivo Reglamento.

ASPECTOS TRIBUTARIOS

1. Exoneraciones:

maquila y de servicios están exonerados de:

- El Impuesto a la Renta
- El Impuesto General a las Ventas
- El Impuesto Selectivo al Consumo
- El Impuesto de Promoción Municipal
- Derechos aduaneros y aranceles,
- En general de todo tributo, tanto del gobierno central, regional y municipal, creado o para crearse, inclusive de aquellos que requieran de norma de exoneración expresa.

La exoneración NO comprende las aportaciones a derechos pensionarios, ESSALUD y sus tasas.

Por su parte, las operaciones que se efectúen entre los usuarios dentro de la ZOFRACAJAMARCA están exoneradas del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto de Promoción Municipal.

(*) Cabe advertir, que el presente boletín pretende informar de forma resumida y en algunos casos, comentar o hacer notar algunos de los principales cambios en la normativa recientemente publicada. En este sentido, no transcribe la(s) norma(s) en él contenida(s), no pretende reemplazar la lectura de ésta(s), ni contiene opinión o interpretación legal alguna. Por ello, Salas Rizo Patrón & Margary Abogados no asume responsabilidad alguna por la utilización que el receptor hiciera de la información aquí vertida.

Este Boletín es de uso exclusivo de Salas Rizo Patrón & Margary Abogados, en tal sentido no se permite su difusión o utilización por terceros sin autorización previa y expresa.

En caso tenga alguna consulta, puede contactar con el Dr. Alfredo Salas al correo:

asalas@srpmllegal.pe



**SALAS RIZO PATRON
& MARGARY ABOGADOS**

Visítanos en: <https://srpmllegal.pe/>

Síguenos en nuestras redes.

